INFORME MENSUAL N° 6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 2671 DE 2023

I.- Datos Generales

Fecha Informe	Abril 2024	**Número de Contrato**	2671 del 27 de junio de 2023
Periodo Informe	Marzo 2024		
Tipo de Contrato	Contrato Interadministrativo de Operación	**Fecha Inicio**	29/09/2023
Valor Inicial del Contrato	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($148.800.000.000) constantes del mes de referencia El valor efectivo del contrato será el que se derive de la retribución a la que tenga derecho el operador.	**Plazo de Ejecución (hasta cuándo)**	El plazo estimado del contrato será de sesenta y seis (66) meses. Sin embargo, el plazo efectivo del contrato será el que transcurra entre la fecha de la firma del acta de inicio del contrato y la fecha de terminación de la etapa de operación y el acta de la etapa de devolución de los bienes.

Objeto

"La operación del TransMiCable de Ciudad Bolívar."

Designación de Supervisión

(25 julio 2023)

NOMBRE DE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO	CARGO AL CUAL SE LE DESIGNA LA SUPERVISIÓN	ÁREA QUE SUPERVISA
Maryori Elizabeth Jaimes Nova	Directora Técnica de Infraestructura	Coordinador General del Contrato Componentes supervisados: • Mantenimiento de la Infraestructura • Aseo • Ambiental
Yolima Pérez Ariza	Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones	• Componente de Atención al Usuario y Gestión Social
Natalia Tinjacá Mora	Directora Técnica de Seguridad	Componente de Seguridad: • Seguridad física: Vigilancia • Seguridad Operacional: emergencias y contingencias • Evasión • Seguridad industrial y salud en el trabajo
Jaime Monroy Garavito	Director Técnico de BRT	• Componente de Operación • Componente de Mantenimiento del Componente Electromecánico - CEM
Oswaldo Castillo Navetty	Director de TICs	• Componente tecnológico y de comunicaciones, (software y hardware)

II.- Datos Supervisor CTO 2671-2023

Nombre y Cargo Supervisor(es) actual(es) - TMSA	**YOLIMA PÉREZ ARIZA** Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones
	NATALIA TINJACÁ MORA Directora de Seguridad
	JAIME ENRIQUE MONROY GARAVITO Director Técnico de BRT
	MARYORI ELIZABETH JAIMES NOVA Directora Técnica de Infraestructura
	RAFAEL FELIPE VALDEZ LAGUADO Director TIC

Nombre Supervisor del componente Reportado según competencia **(Mantenimiento (sin CEM), aseo, y ambiental)**	**MARYORI ELIZABETH JAIMES NOVA** Directora Técnica de Infraestructura

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE "La Rolita"	**Cédula o NIT**	901.526.664-7
Dirección	Calle 59ª SUR – 76ª – 82	**Correo electrónico**	radicacion@odt.gov.co
Representante Legal que suscribió acta de inicio	Supervisores relacionados en designación del 25 julio 2023.	**Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i) (en caso de informe final)**	CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR

IV.- Plazo de Duración del Contrato

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

Desde cuándo	29/09/2023	Hasta cuándo	28/12/2028
Fecha documento de Prórroga (Si aplica)	N/A	Prorrogado hasta cuándo	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga (Si aplica)	N/A	Fecha de terminación	N/A

Incluir todas las prórrogas.

V. Actas para pagos suscritas por el Supervisor

Para la supervisión del sexto mes del contrato Interadministrativo de operación 2671-2023 mes de marzo de 2024, le corresponde a la Dirección Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A. según su competencia el aseo, mantenimiento (Sin CEM) y el componente ambiental de la infraestructura física.

Periodo certificado	Acta No.	Valor reportado áreas supervisoras y/o interventor	Observaciones
29 al 31 diciembre	001	N/A	Se realiza supervisión directa por parte de las áreas designadas – TMSA
01 al 31 de enero	002	N/A	Se realiza supervisión directa por parte de las áreas designadas – TMSA
01 al 29 de febrero	003	N/A	Se realiza supervisión directa por parte de las áreas designadas – TMSA
01 al 31 de marzo	004	N/A	Se realiza supervisión directa por parte de las áreas designadas – TMSA

VI. Pagos Efectuados según estado de cuenta

Número de acta de retribución.	Valor calculado para pago	Fecha en que se hace envió a la Subgerencia Económica para revisión y pago por medio de fiducia.	Observaciones
001	$248.000.000.00	miércoles 17/01/2024 5:30 p. m.	Remisión mediante correo electrónico acta proyectada por parte de las áreas designadas para la supervisión - TMSA
002	$2.743.185.623.00	Miércoles 21/02/2024 11:59 a. m.	Remisión mediante correo electrónico acta proyectada por parte de las áreas designadas para la supervisión - TMSA
003	$2.743.185.623.00	Miércoles 13/03/2024 8:01 p. m.	Remisión mediante correo electrónico acta proyectada por parte de las áreas designadas para la supervisión - TMSA
004	$2.743.185.623.00	Miércoles 10/04/2024 4:33 p. m.	Remisión mediante correo electrónico acta proyectada por parte de las áreas designadas para la supervisión - TMSA

Al remitir las actas de retribución firmadas, le corresponde al área económica de la entidad continuar el proceso de revisión y aprobación de pago al operador según lo indica el CTO 2671-2023 y el procedimiento interno PDI-010- PROCEDIMIENTO PARA LA RETRIBUCIÓN AL OPERADOR DEL SISTEMA TRANSMICABLE.

VII. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción

TOTAL	NA

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado *"descuentos"*, éstos deberán incluirse en este ítem.

No se presentaron reducciones al valor en el presente reporte del mes.

VIII. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
			NA

No se presentaron reintegros al valor en el presente reporte del mes.

IX. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Fecha Estado de Cuenta	A la fecha del presente informe se realizó el total de cuatro (4) pagos producto de la retribución al Operador del Sistema TransMiCable Ciudad Bolívar.

X. Cumplimiento de Obligaciones - Supervisión

OBLIGACIONES TRANSMICABLE –

Supervisión Dirección Técnica De Infraestructura

Para la verificación de las obligaciones indicadas en el contrato interadministrativo de operación 2671 de 2023, específicamente para las "obligaciones generales de las partes" y según los requisitos solicitados en los manuales de los equipos y recomendaciones del constructor y demás manuales para la preservación de la infraestructura, para el componente de Aseo, mantenimiento a la infraestructura y ambiental se verificó mediante la siguiente documentación el cumplimiento total de las obligaciones.

A continuación, se describe la documentación adjunta al presente informe como anexo y que hace parte del reporte correspondiente al sexto mes de supervisión del CTO 2671 de 2023.

ENLACE GENERAL DEL SEXTO INFORME MENSUAL

https://transmilenio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/Eh00AI6PA15Io4i7hcZBdo0BstkxfHrDCi9w7JOCk7fyGg?e=dDYt9Q

1. **INFORME DE SUPERVISIÓN COMPONENTE INFRAESTRUCTURA (Sin CEM) Y ASEO SISTEMA TRANSMICABLE**

ENLACE COMPONENTE INFRAESTRUCTURA Y ASEO:

https://transmilenio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EmOIm2oAkD1Bjn95J41neIUBr7nlko_L9IyxldLPlqMe7w?e=SWAG7V

El presente informe evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales del componente en el mes de referencia de supervisión como se indica a continuación:

DOCUMENTO	UBICACIÓN	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento
Contrato	2.5. "Acta de Aprobación de Inventario"	Documento suscrito en máximo 15 Días siguientes al inicio de la Etapa de Operación, como resultado de la verificación de los Bienes derivados del Contrato anterior de acuerdo con lo descrito en el numeral 8.2(c).	Obligación surtida la cual consta en la plataforma del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1

			.PCCNTR.5144821&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true
Contrato	4.2. Retribución durante la Etapa de Operación y la Etapa de Devolución de Bienes	El valor **RAOPj** es un pago mensual que debe actualizarse en enero de cada año, es decir, anualmente. La primera actualización se realizará en los diez (10) primeros días de enero de 2024.	Obligación surtida la cual consta en el acta No. 001: https://transmilenio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EkLghKO1zJ1EgbtsMflvOxEBbRUoGTXuvxUc8_TbxjgMDw?e=NnDsP0
Contrato	8.2. Entrega de la infraestructura	d) Terminado el proceso de verificación y en todo caso antes del vencimiento del plazo para su realización, las Partes suscribirán un acta de entrega de infraestructura en la que aprueban el inventario elaborado conforme al procedimiento descrito en la Sección 8.2(c)	Obligación surtida la cual consta en la plataforma del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5144821&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true
Contrato	4.2. Retribución durante la Etapa de Operación y la Etapa de Devolución de Bienes	El factor DDjFinal será medido desde el inicio de la Etapa de Operación; sin embargo, durante los primeros seis meses de esta Etapa no se aplicará este factor a la fórmula de la Retribución. No obstante, lo anterior, en esta Etapa se adelantará el cálculo de los Indicadores, los cuales deberán estar registrados en la plataforma del CCO, para que el Operador tome las medidas necesarias a través de planes de mejoramiento con el objetivo que mantenga los niveles óptimos para la mejor prestación del servicio. Una vez finalizados estos seis meses (junio 30 de 2024), a partir del séptimo mes (julio de 2024) se iniciará la aplicación del factor DDjFinal en la Retribución.	Para el presente mes de referencia se presenta el cumplimiento a la obligación correspondiente en el Acta 004 Retribución: https://transmilenio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EiVUJGXWDOBPqf7OPqZ4IU0BStAbtAQCgHTXxJy5N9FPGA?e=23xa47
Apéndice Técnico 2	5.1 EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del mes respecto al cual se calcula la retribución, el supervisor o la Interventoría generará un reporte mensual con la evaluación de la totalidad de los Indicadores el cual servirá de base para la elaboración del Acta de Cálculo de la remuneración. En este reporte se hará referencia expresa a los resultados obtenidos en la autoevaluación de los Indicadores reportada por el Operador en el CCO y el GMAO.	https://transmilenio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/Eum5c1DlFZJImstHDj_EODIBQHG3vtr9Wq-rstHG8KEh7q?e=ud808n
Contrato	9.11. Acta de Terminación de la Etapa de Operación	a) Pasados sesenta (60) Meses desde la suscripción del Acta de inicio de la Etapa de Operación, terminará dicha Etapa.	No aplica para el periodo del presente informe.
Contrato	2.4. "Acta de Devolución de los Bienes"	Es el documento que suscribirán las Partes y el Interventor para hacer constar el inicio de la Etapa de Devolución de Bienes (entrega de la Infraestructura) a TRANSMILENIO S.A por parte del operador la cual iniciará tres meses antes de la finalización de la etapa de operación.	No aplica para el periodo del presente informe.
Contrato	2.12. "Acta de Terminación de la Etapa de Devolución de los Bienes"	Es el documento que suscribirán las Partes y el Interventor cuando se cumplan los requisitos indicados en el CAPÍTULO X y en el Apéndice Técnico 3, se incluirán todos aquellos elementos que son objeto de devolución hacia TRANSMILENIO S.A de acuerdo con los documentos de referencia y actas de entrega iniciales. Esta acta se suscribirá en la misma	No aplica para el periodo del presente informe.

		fecha en la que se suscriba el Acta de Terminación de la Etapa de Operación.	
Contrato	5.5. Control de inventarios	b) El Operador llevará un control escrito del inventario de equipos e infraestructura de telecomunicaciones con su documentación asociada.	https://transmilenio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EoruGZlAoRdMsSabPN5s_XYBbK0wU6tOUj2JUKnROvZ-vQ?e=XEclWx
Estudios previos	3.10.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Generales	o) Disponer del personal mínimo requerido en el "Manual de perfiles, funciones del personal y supervisión del Sistema TransMiCable" en los tiempos establecidos en el Capítulo 4 "Personal requerido mínimo por etapas".	https://transmilenio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/ErW9uhsgmpNFkjA992K8OhEBTP-s9OqfsUm_G-6xl2WC0g?e=gYeygA
Contrato	5.2. Mantenimiento y aseo integral de las Estaciones	a) El Operador realizará el mantenimiento y aseo integral de las Estaciones del Sistema TransMiCable según se indica en el Apéndice Técnico 4. La realización de estas actividades hace parte de las Actividades de Mantenimiento a cargo del Operador y por las cuales tiene derecho a la Retribución en los términos del CAPÍTULO IV.	https://transmilenio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EmOIm2oAkD1Bjn95J41neIUBr7nlko_L9IyxldLPlqMe7w?e=kXDHkV
Contrato	9.1. Obligaciones principales del Operador durante la Etapa de Operación	d) Mantener operativo el Centro de Control Operacional - CCO en los términos previstos en los Apéndices y registrar en dicho sistema todas las incidencias relacionadas con el Proyecto.	Durante el periodo del presente informe se mantuvo operativo, además se gestionó el desarrollo mediante radicado No. 2024-EE-07829 13 de marzo con asunto "Reiteración Operatividad software CCO y GMAO – Contrato interadministrativo No. 2671 de 2023", obteniendo respuesta de la ODT mediante radicado No. 2024-ER-16279 del 26 de marzo.
Contrato	9.1. Obligaciones principales del Operador durante la Etapa de Operación	s) Mantener operativo y actualizado el software de gestión de mantenimiento, lectura de datos históricos y registro consecutivo de los nuevos, así como permitir el acceso al mismo por parte del equipo supervisor de TMSA.	Durante el periodo del presente informe se mantuvo operativo, además se gestionó el desarrollo mediante radicado No. 2024-EE-07829 13 de marzo con asunto "Reiteración Operatividad software CCO y GMAO – Contrato interadministrativo No. 2671 de 2023", obteniendo respuesta de la ODT mediante radicado No. 2024-ER-16279 del 26 de marzo.
Contrato	9.1. Obligaciones principales del Operador durante la Etapa de Operación	i) Asumir la totalidad de los costos de los Servicios Públicos relacionados con las Actividades de Operación, actividades de mantenimiento y todos aquellos que se incluyan para la disponibilidad del servicio público de baños.	Se da cumplimiento mediante oficio Con radicado No. 2024-ER-16135 del 22 de marzo mediante el cual remite facturas y los correspondientes soportes de pago de los recibos públicos del último mes.

Se adelantó la verificación de las obligaciones mediante inspecciones en campo y documentales en oficina, donde se identificaron las actividades programadas, mantenimientos, terceros, personal requerido y vinculado, entre otras responsabilidades que se detallan en el documento correspondiente para cada uno de los meses de referencia, como evidencia al cumplimiento se presentan anexos principales con la información en detalle:

- Anexo 1 Indicadores (Novedades reportadas por parte de la DTI para la atención en la calidad del servicio esperada).
- Anexo 2 Unificados seguimiento mantenimientos preventivos, correctivos, y aseo. (Seguimiento diario a las actividades de mantenimiento y aseo por parte de DTI).

- Anexo 3 Ordenes de trabajo. (Relación de actividades programadas por el Operador del sistema)
- Anexo 4 Personal Contratado
- Anexo 5 Correspondencia. (Comunicaciones oficiales de la gestión del periodo supervisado)
- Anexo 6 Actas de comités. (Reuniones semanales para la verificación del cumplimiento a las solicitudes de la DTI según lo indicado en el CTO 2671-2024).

2. INFORME DE SUPERVISIÓN COMPONENTE AMBIENTAL SISTEMA TRANSMICABLE

A continuación, referenciamos la información de seguimiento al componente ambiental a cargo de la Dirección de Infraestructura en el presente mes:

Obligaciones Contrato de Operación No 2671 de 2023
Obligaciones Anexo 1: Manual de Operaciones de Sistema TransMiCable

Requisito Contractual	Descripción Obligación	Cumplimiento (SI, NO, N/A)	Información de Cumplimiento
2.3.1. Normatividad Ambiental	El OPERADOR deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable y a aquella que surja, le modifique o adicione durante el tiempo de duración del contrato de operación, incluyendo la etapa de terminación y/o liquidación. Así mismo, el OPERADOR deberá tramitar y obtener con la oportunidad debida las licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales que le sean aplicables y requeridas por la normatividad vigente, y se obliga igualmente a solicitar oportunamente las prórrogas o extensiones a las licencias, permisos y/o planes ambientales de forma tal que éstos, estén siempre vigentes durante la vigencia del contrato de operación. El Operador deberá asumir los pasivos, cargas, obligaciones, costos y gastos que se generen con ocasión de la obtención, mantenimiento y cumplimiento de las licencias, permisos, autorizaciones o planes ambientales requeridos para la operación.	**SI**	Tramites y/o permisos ante autoridades ambientales: 1. RESPEL: USRRESP69203 (Rad. SDA 2024-EE-05319) 2. Aceites PIN: Rad. SDA 2024-ER-21686 Fecha:26/01/24 3. Llantas PIN: Rad. SDA 2023-ER-308794 Fecha: 26/12/24
2.3.2. Departamento de Gestión Ambiental	En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1299 de 2008 “por el cual se reglamenta el Departamento de Gestión Ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones”, el OPERADOR deberá conformar el correspondiente Departamento de Gestión Ambiental, el cual estará encargado de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de operación en materia ambiental; así como, dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.8.11.1.1 al 2.2.8.11.1.8 del Decreto 1076 de 2015 de la normatividad ambiental nacional y distrital vigente. De igual forma, el Operador deberá informar por escrito a TRANSMILENIO S.A. y a la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los 15 días siguientes a la iniciación de la etapa de operación	SI	Departamento de Gestión Ambiental, mediante radicado No. SDA 2023-ER-313386 del 29 de diciembre de 2023. // Rad. SDA 2024-EE-05366 del 10 enero de 2024. // Rad. SDA 2023-ER-263907 – Actualización Departamento de Gestión Ambiental. Plan de Gestión Ambiental DOS-PN-001 versión 2 marzo de 2023 PGA Cable - Operadora Distrital de Transporte S.A.S Informe de Seguimiento Ambiental: **R-DM-001** -CABLE 22/03/2024

	regular, sobre el cumplimento de la obligación anteriormente referida, conforme a lo establecido en la Resolución Distrital No. 1310 de 2009. Así mismo, remitir a TRANSMILENIO S.A., los soportes de la inscripción, conformación y aprobación realizada ante la Secretaría Distrital de Ambiente.		
2.3.2.2. Profesional Gestión Ambiental – Gestor Ambiental	El Operador deberá contar como mínimo con un profesional de Gestión Ambiental y/o Gestor Ambiental, quien estará encargado del Departamento de Gestión Ambiental, y será el responsable de los temas de índole ambiental del Operador, de garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales, así como de la normatividad vigente aplicable. Este Profesional deberá registrarse como Gestor Ambiental ante la Autoridad Ambiental competente. El profesional que realice las veces de jefe de Sostenibilidad será quien responda, dirija y coordine las funciones del Departamento de Gestión Ambiental ante la Autoridad Ambiental y TRANSMILENIO S.A.	SI	Rad. SDA 2023-ER-263907 – Actualización Departamento de Gestión Ambiental. Informe de Seguimiento Ambiental: - R-DM-001 CABLE 12-02-2024
2.3.3. Plan de Gestión Ambiental	El Operador deberá formular e implementar el Plan de Gestión Ambiental, atendiendo los lineamientos establecidos en la normatividad vigente. Este Plan deberá corresponder en su contenido, especificaciones y profundidad a las características y particularidades de la operación y al entorno del Sistema TransMiCable. El Plan de Gestión Ambiental deberá ser remitido a TRANSMILENIO S.A. para su revisión durante los seis (6) primeros meses de iniciada la operación regular, sin perjuicio de las exigencias y aprobaciones que deba efectuar la Autoridad Ambiental. Si durante la ejecución se surten cambios, modificaciones, adiciones, eliminaciones entre otros al Plan de Gestión Ambiental, estos deberán reportarse de manera oficial a TRANSMILENIO S.A.	SI	Plan de Gestión Ambiental DOS-PN-001 versión 2 marzo de 2023 PGA Cable - Operadora Distrital de Transporte S.A.S Informe de Seguimiento Ambiental: **R-DM-001** -CABLE 22/03/2024
2.3.4. Cumplimiento de Obligaciones Ambientales	La inobservancia de los lineamientos ambientales contemplados en el Componente Ambiental del presente documento podrán constituirse como un incumplimiento contractual y/o normativo ambiental dado el caso, lo cual podrá derivar en la iniciación del correspondiente proceso sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en el reporte a la Autoridad Ambiental del Distrito Capital para que en el marco de sus competencias adelante los procesos establecidos en la Ley 1333 de 2009 “por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”.	SI	Informe de Seguimiento Ambiental: **R-DM-001** -CABLE 22/03/2024

Enlace documentos soporte ambiental:

https://transmilenio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EvWw1MP8vjtGl7BYeX4jl_IBbe-ap8tILlhizdQwHp-RFQ?e=au0Cxr

3. RETRIBUCIÓN MENSUAL AL OPERADOR DEL TRANSMICABLE CIUDAD BOLÍVAR – OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE – LA ROLITA.

Contiene los cálculos registrado por las diferentes áreas de TRANSMILENIO S.A., en el ejercicio de la supervisión frente a las actividades de mantenimiento y operación del sistema TransMiCable adelantadas por el operador del sistema según lo indica el contrato 2671-2023 y complementos adicionales que reflejan el cumplimiento de los indicadores contractuales de descuento y remuneración previstos en el citado contrato para el mes de marzo de 2024 para la verificación de la calidad de servicio entregado a los usuarios, dentro de los anexos se presentan, el siguiente listado de documentos, los cuales reposan en los anexos correspondientes y en la plataforma Tecnológica definida por el contrato.

a) Anexo 1. "Acta de Retribución_Eneroyl_ODT_31-01-23", archivo Excel que contiene:
 - Resultado de cada variable de la fórmula de retribución.
 - Programación de operación.
 - Análisis de velocidades operativas para la retribución del operador ODT durante la etapa de operación y mantenimiento.
 - Detenciones de la operación mayores a 3 minutos dentro de la programación del servicio
 - Reducciones de velocidad por personas con movilidad reducida dentro de la programación del servicio.
 - Control paradas en la operación.

b) Acta Primer reunión quincenal de marzo con fecha del 20 marzo de 2024.

c) Acta Segunda reunión quincenal marzo con fecha del 2 de abril de 2024.

Mes de referencia	Enlace soporte
Actas de retribución enlace contrato supervisado TMSA	https://transmilenio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EiVUJGXWDOBPqf7OPqZ4IU0BStAbtAQCgHTXxJy5N9FPGA?e=TZj9rL

Observaciones

Para la supervisión del sexto mes del CTO 2671-2023, (marzo) 2024, se deja constancia de la obligación según la competencia (infraestructura física sin Componente electromecánico, aseo y ambiental) de la Dirección Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A., correspondiendo la supervisión y su obligación de reporte en la plataforma donde reposa el contrato 2671 de 2023.

Adicionalmente, se reporta la retribución mensual 004 del operador, informe que es generado por las áreas designadas de TRANSMILENIO S.A. para la supervisión del contrato de operación 2671 de 2023 según competencia de cada una de estas.

Periodo Informe Marzo 2024

MARYORI ELIZABETH JAIMES NOVA
Directora Técnica de Infraestructura.
TRANSMILENIO S.A.

Revisó:
Jaime Alberto Ramos H - Profesional Universitario Grado 06 DTI TMSA.
Gabriel Grimaldo – Profesional Ambiental - Dir-Infraestructura
Daniela Mercedes Guerrero Vence– Abogada Contratista Prestación Servicios DTI TMSA.

Proyectó:
Jahir Rozo – Contratista Ambiental – Dir-Infraestructura
Juan Manuel Villamarín Díaz - Contratista Prestación Servicios DTI TMSA
Gina Katherin Cortes - Contratista Prestación Servicios DTI TMSA

NOTA: Esta hoja pertenece al informe de supervisión mensual Nro.6 del Contrato Interadministrativo de Operación Nro. 2671 de 2023.